

333



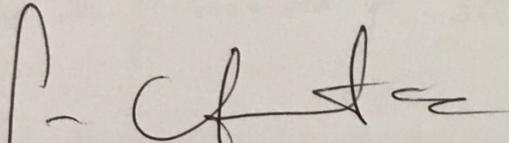
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 13 JUL 2020

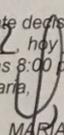
Exp. 110014-003-049-2019-00668-00

Las comunicaciones que preceden, allegadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (fls. 322 y 323), por la Agencia Nacional de Tierras (fls. 324 a 327); y, por la Secretaría de Planeación de esta ciudad, obren en autos, pónganse en conocimiento de la demandante y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

Una vez obre respuesta de la Fiscalía General del Nación, conforme se ordenó en auto del pasado veintiuno (21) de febrero del año en curso, se continuara con el trámite procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 5-12, hoy 14 JUL 2020, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB